



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación pública constituye el instrumento más importante para impulsar el desarrollo de una sociedad. Es la herramienta eficaz por excelencia para avanzar en la transformación económica, social y técnica que tanto el país como nuestra provincia, necesitan.

Debe garantizar la posibilidad a nuestros jóvenes de cultivar habilidades y adquirir conocimientos generales que les permitan a futuro emprender proyectos mayores.

Es la educación técnica la que busca el desarrollo de competencias generales que permitan lograr una crítica y reflexiva adaptación entre el ciudadano y el mundo tecnológico que lo espera en cualquier situación futura, sea laboral o no. Una porción considerable de estas competencias es importante para su desempeño laboral.

Los avances científico-tecnológicos de la mano del desarrollo de la electrónica primero y los sistemas comunicacionales e informáticos casi al mismo tiempo, impulsan de manera acelerada e ininterrumpida nuevas y renovadas tecnologías que desplazan a las viejas, transformando a las capacidades, habilidades y conocimiento impartidos en las escuelas técnicas en casi insuficientes para un mundo que se presenta cada vez más cambiante y exigente.

El profundo deterioro social, como consecuencia de políticas desacertadas, ha repercutido notoriamente en el ámbito educativo. Y son estas instituciones las primeras en soportar las complejas y variadas manifestaciones con que se muestran.

Esta situación impone al Estado la obligación de responder y atender, en tiempo y forma, a todas las necesidades que demanden, para garantizar a los jóvenes en formación los aspectos que intervienen en el proceso educativo: condiciones edilicias, equipamiento, recursos humanos para lograr una capacitación apropiada que les permita responder a los desafíos que la actualidad les impone.

En la delegación Alto Valle Oeste, ciudad de Cipolletti, desde hace casi 30 años viene cumpliendo un importante trabajo en educación y formación de jóvenes en el área técnica el CEM N° 65 ubicado en Menguelle 2000 y que cuenta hoy con una matrícula de 900 alumnos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el año 2000 el CEM N° 65 es incluido en el programa PRODIMES II para la construcción de un aula de multimedia. Esta obra fue ejecutada en el transcurso del año 2003 por la empresa adjudicataria J. D. Franco. Las autoridades del Consejo Provincial de Educación inauguran esta obra en Febrero del 2004, pero que al día de la fecha dicha sala se encuentra inutilizada por presentar fisuras con filtraciones en la losa del techo.

La comunidad docente, padres y alumnos han realizado permanentes reclamos a las autoridades responsables exigiendo una solución a este problema.

En el tiempo transcurrido muchos son los alumnos que han perdido la posibilidad de contar con un aula con el equipamiento cómodamente instalado aprovechando su potencial.

Estos jóvenes no volverán a tener otra oportunidad de formarse con esta tecnología perjudicando y acotando, sensiblemente, sus posibilidades a futuro.

Ante la falta de respuestas por parte de las autoridades, la comunidad educativa del CEM 65 requirió la asistencia de especialistas de la facultad de ingeniería de la Universidad del Comahue para realizar un peritaje técnico que determinara las causas del problema en la construcción. De él se desprende y se confirman las fallas existentes.

Por lo expuesto y por la importancia que significa resolver este inconveniente para garantizar de esta manera la formación que merecen, necesitan y reclaman los jóvenes de este centro educativo, es que se insta a los autoridades responsables a la inmediata intervención.

Por ello

Autor: Beatriz Manso

Firmantes : Carlos Valeri, Fabián Gatti, María Marta Arriaga,
Francisco Castro, Luis Di Giacomo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que disponga todos los medios necesarios para dar inmediata y definitiva solución al problema de construcción del aula de multimedia del CEM N° 65, Menguelle 2000, de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.